I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001416 /2010

Cerrillos, 21 SET. 2010

V I S T O S:

La Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 30 de agosto de 2010; el Certificado N°151/2010 de la Secretaria Municipal; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 30 de agosto de 2010.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el N°110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos N°1,** se encuentra registrada con el N°95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se encuentra registrada con el N°170, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **Horacio Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°5.570.454-6, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE N°1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidente don **Fernando Celis Mendoza,** cédula de identidad N°13.917.800-9 y la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** Personalidad Jurídica 93.09.005, R.U.T. N°75.606.300-6 Personalidad Jurídica N°93090005-9 representada por su presidente don **Luis Molina Díaz,** cédula de identidad N°6.215.168-4, para ser destinada a Celebración de Fiestas Patrias, por un monto ascendente a $8.000.- (ocho mil pesos) por socio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a cada una de las organizaciones, según procede.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a mas tardar el día 31 de diciembre del 2010.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Asociaciones de Funcionarios (03)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°151/2010

)001416

Cerrillos, 31 de agosto de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de agosto de 2010, **se aprobó por unanimidad otorgar una subvención para gastos del bienestar, del mismo monto otorgado en igual fecha el año 2009 por socio, a las Asociaciones de Funcionarios Municipales y No Docentes, ASFUMCE, ASFUMCE N°1 y AFUNDOCE, respectivamente, como aporte extraordinario para celebración de Fiestas Patrias.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH